



Sein te maraencois.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

de como el Rey resolvió nose aguantelase dha tropa por algunos años en esta Capital; Y sepa ou Es. en respuesta de lo que este Ayuntamiento si le combiene á ona a lounar Cagua d'ouner de Cavalleria; Con lo demar q' contiene; Thabiendola oido = Acordó que para el Sabado veín de Marzo se cite general mente á todos los Cavalleros Capitulares Procuradores Sindico y Personero á fin de reformar á su Es. lo que contiene en esta particular; trayenase los Exemplaer Anteriores, diziendo en este asunto.

Sra. de Curacia
Dn. Juan Pabux
un Sumidor...

Oídese un Memorial de Dn. Juan Arsellan y tello Cura propio de la Parroquia de San Basilio desta Cuid. en que expone está fabricando una Casa contigua a la q' para si y sus subterreos; Por lo q' publica á este Ayuntamiento le comeda ou Sis. á para abrir un sumidero por los motivos q' manifesta; Thabiendolo oido y lo que en el asunto dijo el Sr. Dn. Salvador Vinader Moraton, uno de los Oidores mayores de no permitir fermirio al Público, ni a terceros de ena oraria; De de luego la Cuid. dio permiso adho. P. C. Cura para q' haga el sumidor q' solicita.